



Hacienda



**Guía Proceso de Asociación de Modo de
Operación y Asociación de Prefijos para
Documento Soporte a NO Obligados a Facturar**

Versión 2.0



02 de septiembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. PRECONDICIONES	4
3. ASOCIAR MODO DE OPERACIÓN.....	5
4. GESTIONAR ASOCIACION DE PREFIJOS.....	11
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	17
6. BASE LEGAL	17
7. HISTORIAL DE CAMBIOS	17

1. OBJETIVO

A partir del 1 de enero de 2024 el modo de operación definido para el proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar en el SIIF Nación cambia de "Proveedor tecnológico" a "Software propio". Esta modificación implica que a partir de esa fecha todo el proceso de generación y transmisión de dichos documentos y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición dejará de ser realizado a través del operador tecnológico Olimpia IT para ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. En virtud de lo anterior, el presente documento contiene el paso a paso que debe seguir el funcionario delegado por el representante legal de la entidad para ingresar al micrositio de Factura Electrónica de la DIAN, para realizar los procesos de "Asociar modo de Operación" y "Gestionar Asociación de prefijos" para la transmisión de "Documentos Soporte a no Obligados a Facturar" a través del Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación.

2. PRECONDICIONES

Para la gestión del paso a paso definido en la presente guía, la Entidad debe haber realizado previamente su registro y habilitación como facturador electrónico ante la DIAN, proceso que va de la mano con el envío exitoso del set de pruebas para Factura Electrónica. (Ver guía en micrositio SIIF Nación, ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Habilitación / Registro y habilitación Modo de operación "Software propio")

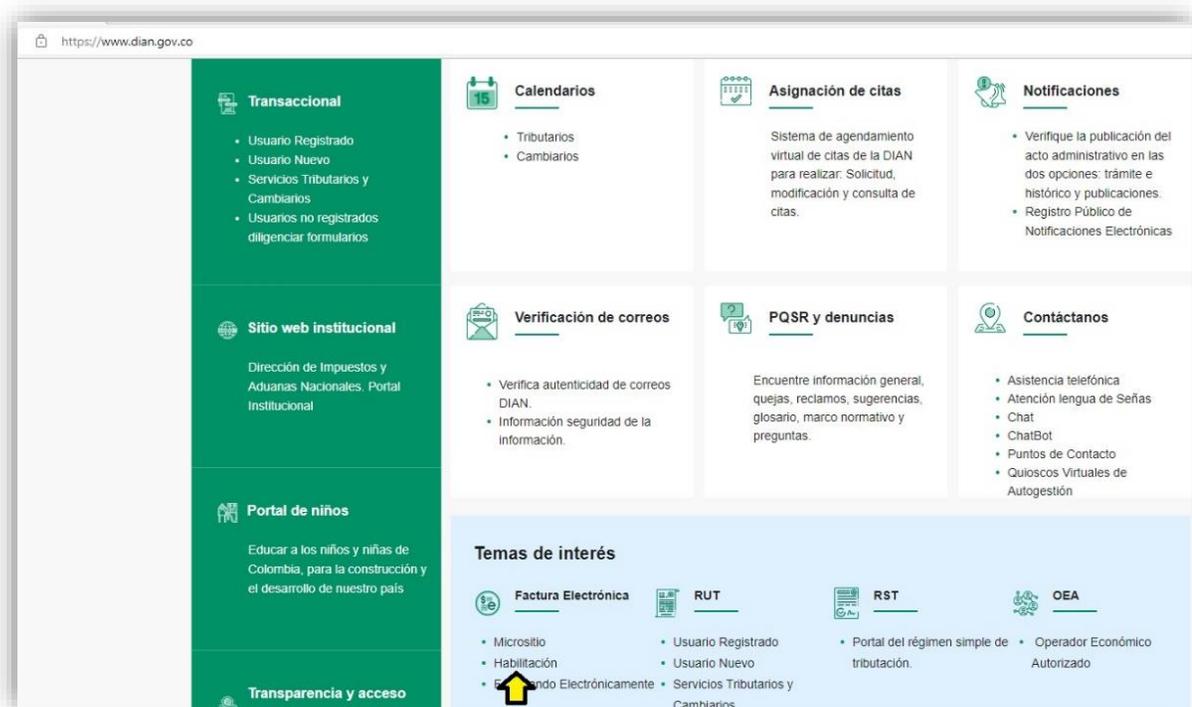
Para iniciar con la transmisión del Documento Soporte a través del Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación, la entidad debe tener una NUEVA resolución de autorización de numeración.

3. ASOCIAR MODO DE OPERACIÓN

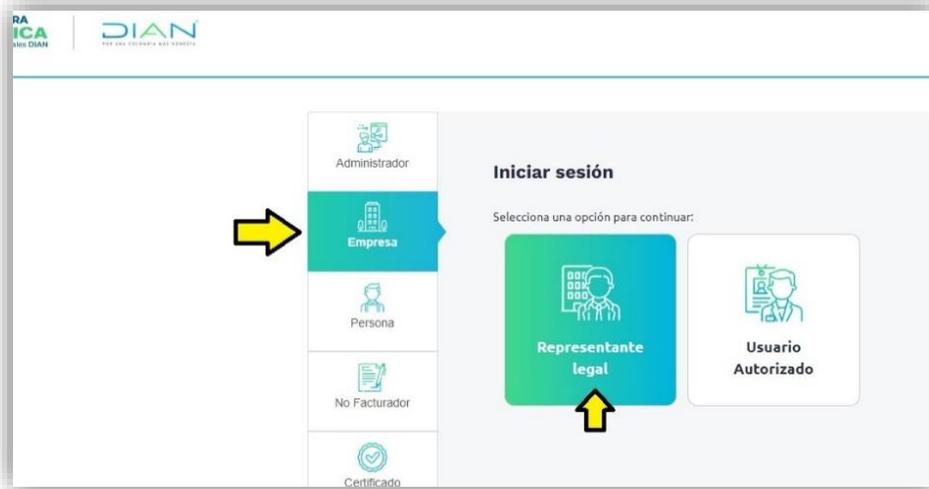
Este proceso se debe realizar para definir ante la DIAN el modo de operación "Software propio", a través del cual se realizará la transmisión de los Documentos Soporte a sujetos No Obligados a facturar; este proceso es prerequisite para sincronizar en el SIIF Nación la resolución de autorización de numeración para Documento Soporte a No Obligados a facturar.

Ingresa a [Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN](https://www.dian.gov.co)

En el menú "Factura Electrónica" hacer clic en "**Habilitación**"

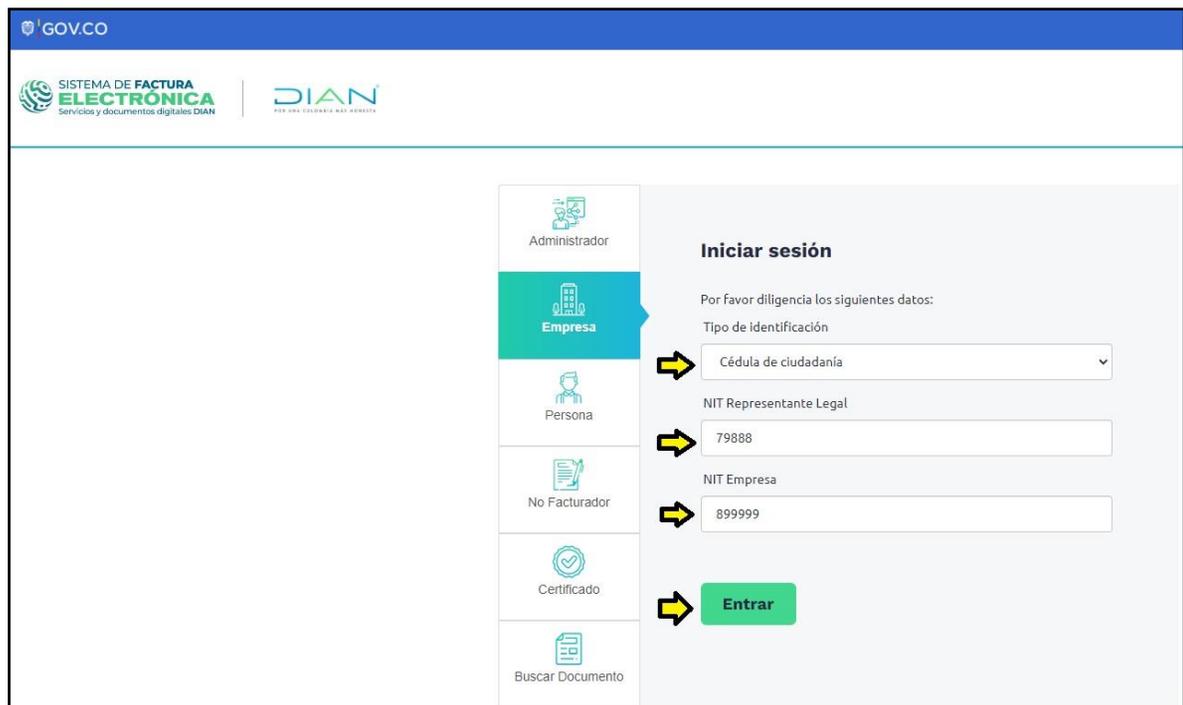


Hacer clic en "**Empresa**", luego en "**Representante legal**"



Diligenciar el "Tipo de identificación" y el número de documento del funcionario delegado en el RUT (casilla NIT Representante Legal)

Registrar el NIT de la entidad en el campo NIT Empresa. Hacer clic en **"Entrar"**



The screenshot shows the login form with the following fields and options:

- Administrador** (selected in the menu)
- Empresa** (selected in the menu)
- Persona**
- No Facturador**
- Certificado**
- Buscar Documento**

Iniciar sesión

Por favor diligencia los siguientes datos:

Tipo de identificación:

NIT Representante Legal:

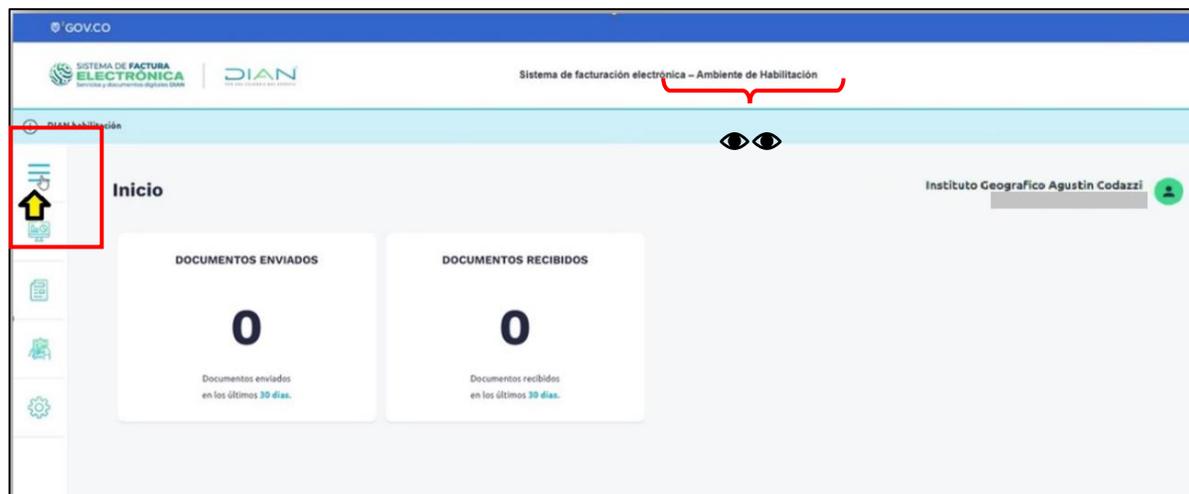
NIT Empresa:

Entrar

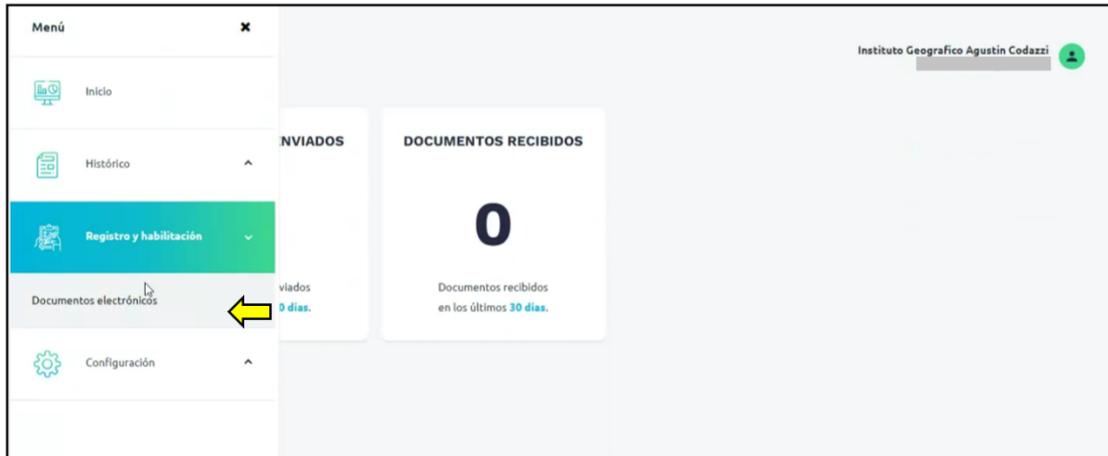
El aplicativo enviará la ruta de acceso al correo electrónico que el funcionario delegado tenga registrado en el RUT de la entidad.



Una vez el funcionario delegado ingrese por la ruta de acceso informada en el correo, verifique que se encuentre en el *Ambiente de Producción* de la DIAN, luego acceda al icono que identifica el Menú General.



En el Menú, hacer clic en **“Registro y habilitación”** y seguidamente en **“Documentos electrónicos”**



Hacer clic en **“Documento para no obligados a facturar”**



En la pantalla que se visualiza, seleccione de la lista desplegable del campo “Seleccione el modo de operación” la opción **“Software Propio”**.



← Asociar modo de operación

Instituto Geografico Agustin Codazzi

Seleccione el modo de operación

URL de recepción de documentos *

Software Propio

Software de un proveedor tecnológico

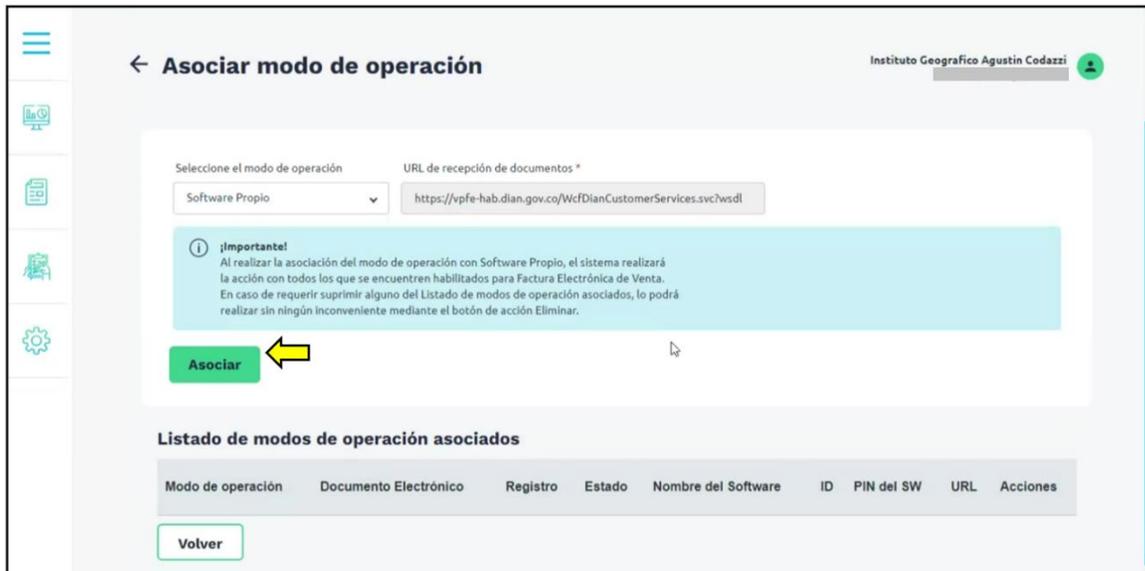
Asociar

Listado de modos de operación asociados

Modo de operación	Documento Electrónico	Registro	Estado	Nombre del Software	ID	PIN del SW	URL	Acciones
-------------------	-----------------------	----------	--------	---------------------	----	------------	-----	----------

Volver

Hacer clic en el botón “Asociar”



← Asociar modo de operación

Instituto Geografico Agustin Codazzi

Seleccione el modo de operación

URL de recepción de documentos *

Software Propio

https://vpfe-hab.dian.gov.co/WcfDianCustomerServices.svc?wsdl

¡Importante!

Al realizar la asociación del modo de operación con Software Propio, el sistema realizará la acción con todos los que se encuentren habilitados para Factura Electrónica de Venta. En caso de requerir suprimir alguno del Listado de modos de operación asociados, lo podrá realizar sin ningún inconveniente mediante el botón de acción Eliminar.

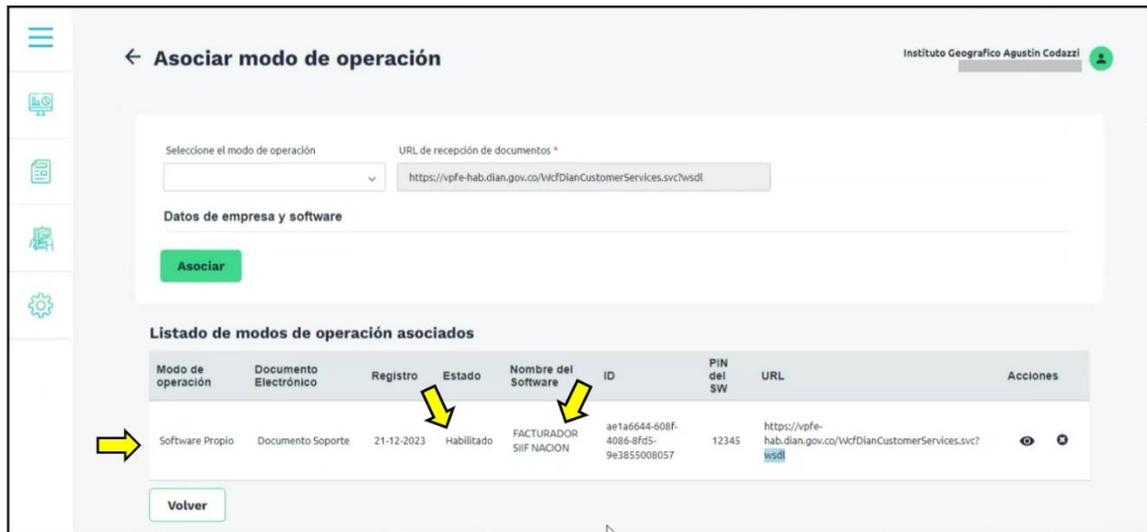
Asociar

Listado de modos de operación asociados

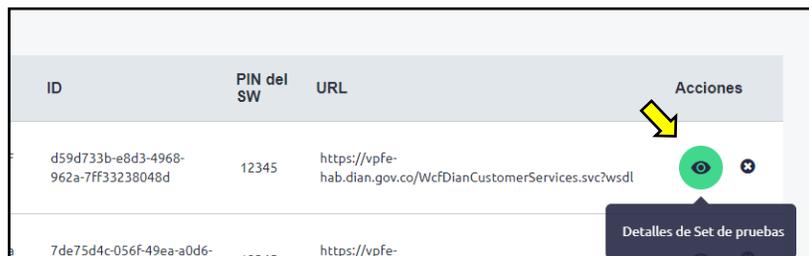
Modo de operación	Documento Electrónico	Registro	Estado	Nombre del Software	ID	PIN del SW	URL	Acciones
-------------------	-----------------------	----------	--------	---------------------	----	------------	-----	----------

Volver

De acuerdo con lo seleccionado, el aplicativo cargará la información en la grilla denominada “Listado de modos de operación asociados”, verifique que se encuentre asociado al Software propio **“FACTURADOR SIIF NACIÓN”**, en estado “Habilitado” o “Aceptado”.



Hacer clic en el icono de “**Detalles de Set de pruebas**” 



Hacer clic en “**Sincronizar a Producción**”



En la ventana emergente hacer clic en **“Aceptar”**



El aplicativo envía mensaje de éxito de la transacción



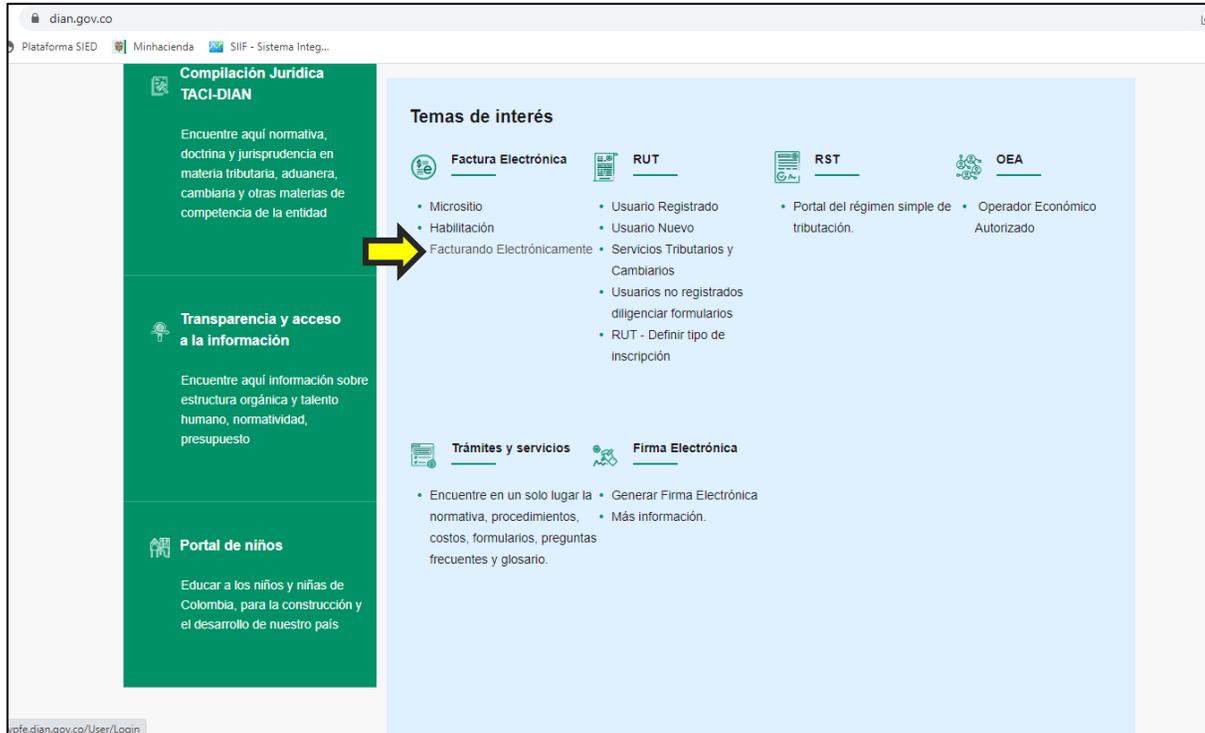
RECUERDE: Para la habilitación de “Documento Soporte a No Obligados a Facturar” NO ES NECESARIO el envío del Set de Pruebas, ya que esto debió haberse realizado previamente en el proceso de habilitación para Factura Electrónica de Venta lo cual se encuentra la página Web, ciclo de negocio 18 del SIIF Nación: *“Registro y habilitación Modo de operación - Software propio”*.

4. GESTIONAR ASOCIACION DE PREFIJOS

Este proceso se debe realizar para relacionar a todos los prefijos de la nueva Autorización de Numeración de Documento Soporte autorizada ante la DIAN (Formulario 1867), el modo de operación “Software propio” definido previamente. Este proceso es prerequisite para sincronizar en el SIIF Nación la resolución de autorización de numeración para Documento Soporte a No Obligados a facturar.

Ingresar a [Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN](#)

En el menú de “Factura Electrónica” hacer clic en “**Facturando electrónicamente**”



Hacer clic en “**Empresa**”, luego en “**Representante legal**”



Diligenciar el "Tipo de identificación" y el número de documento del funcionario delegado en el RUT (casilla NIT Representante Legal)

Diligenciar el NIT de la entidad en el campo "NIT Empresa" y hacer clic en el botón "**Entrar**"



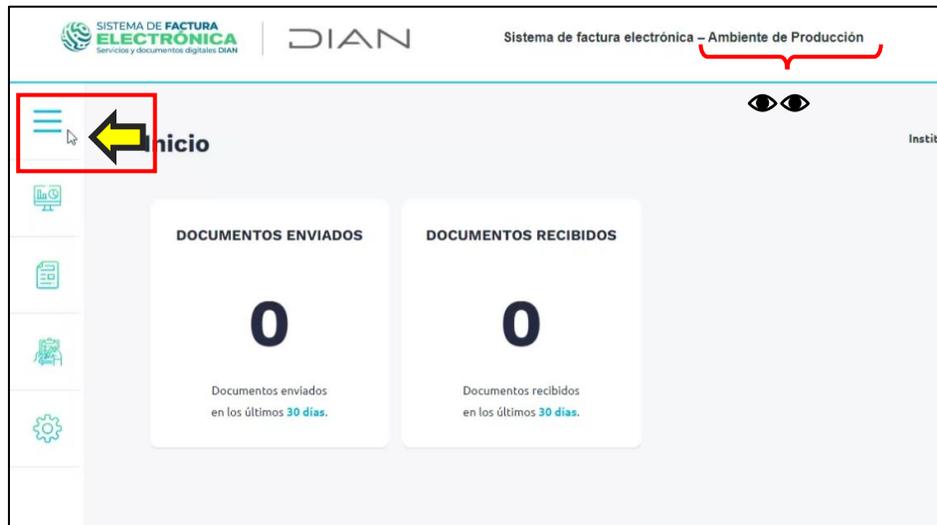
The screenshot shows a login form titled "Iniciar sesión". On the left, there is a vertical menu with options: "Administrador", "Empresa" (highlighted in blue), "Persona", "No Facturador", "Certificado", and "Cargado". The main form area contains the following fields and actions:

- "Tipo de identificación": A dropdown menu with "Cédula de ciudadanía" selected. A yellow arrow points to this field.
- "NIT Representante Legal": A text input field containing "79888". A yellow arrow points to this field.
- "NIT Empresa": A text input field containing "899999". A yellow arrow points to this field.
- "Entrar": A green button with a white arrow pointing to it.

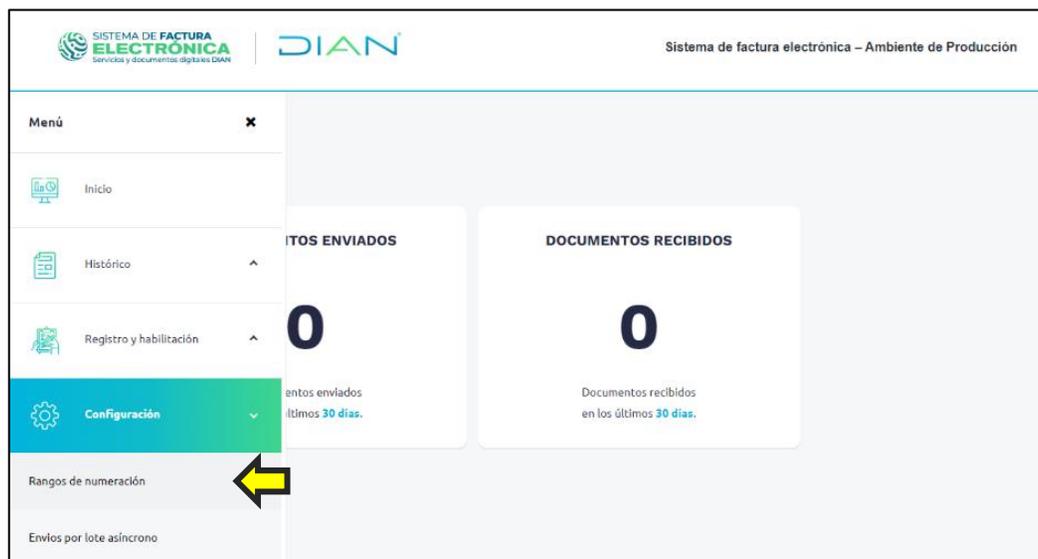
El aplicativo enviará la ruta de acceso al correo electrónico que el funcionario delegado tenga registrado en el RUT de la entidad.



Una vez el funcionario delegado ingrese por la ruta de acceso informada en el correo, verifique que se encuentre en el *Ambiente de Producción* de la DIAN, luego acceda al icono que identifica el Menú General.



En el Menú, hacer clic en **"Configuración"** y seguidamente hacer clic en **"Rangos de numeración"**



Se habilita la opción para "Gestionar Asociación de Prefijos", donde se visualizarán los prefijos y/o rangos de numeración autorizados previamente y que aún no han sido asociados al *Proveedor - Software*. Cuando su entidad tenga asociada más de una resolución de numeración, se deberá asociar cada una al operador tecnológico, parametrizando cada "prefijo" vigente que será utilizado en la transmisión de Documentos Soporte.



En el campo "Proveedor - Software" seleccione la opción donde figura el Nombre de su Entidad + FACTURADOR SIIF NACION".



Posteriormente en el campo "Prefijo" seleccione el prefijo a asociar que corresponde a la autorización de numeración que previamente se gestionó a través del MUISCA.

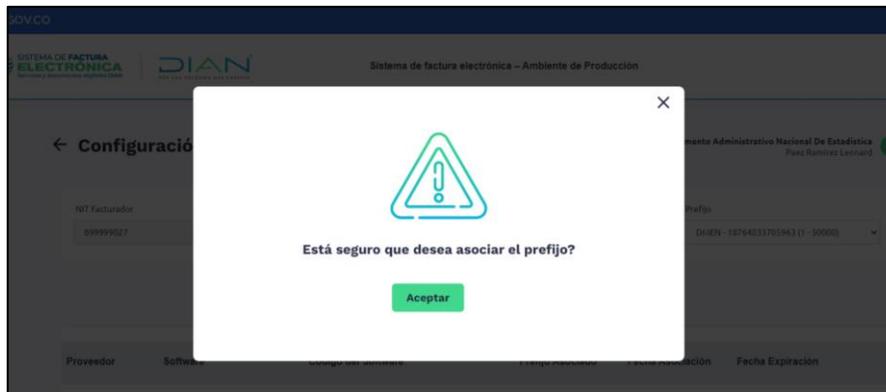
Recuerde, si su Entidad tiene vinculado más de un prefijo a una misma autorización de numeración, debe realizar este paso para cada prefijo autorizado.



Una vez diligenciados los campos, hacer clic en el botón **"Agregar"**.

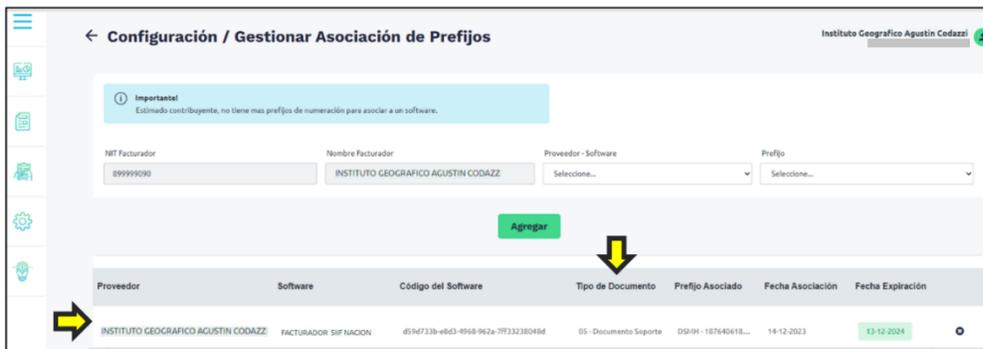


Se generará un mensaje de confirmación, hacer clic en **"Aceptar"**.



El aplicativo cargará la información registrada en la grilla donde se deberá visualizar la información de cada autorización asociada al operador.

Si la Entidad tiene autorizados más de un rango de numeración, se deberá repetir el paso anterior, el número de veces de acuerdo con el número de resoluciones y prefijos vigentes a utilizar.



Configuración / Gestionar Asociación de Prefijos

Importante!
Estimado contribuyente, no tiene más prefijos de numeración para asociar a un software.

Proveedor	Software	Código del Software	Tipo de Documento	Prefijo Asociado	Fecha Asociación	Fecha Expiración
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZ	FACTURADOR SIF NACON	4594733b-b6d3-49d8-962a-7f33238046f	05 - Documento Soporte	DSJH-18740618...	14-12-2023	12-12-2024

Posterior a estas parametrizaciones, diríjase al SIIF Nación para configurar la(s) resolución(es) de autorización de numeración para Documento Soporte a No Obligados a facturar que serán utilizados para transmitir los Documentos Soporte.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Guía de entrada al SIIF Nación.

6. BASE LEGAL

- Decreto 1068 de 2015 parte 9. Mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación.

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

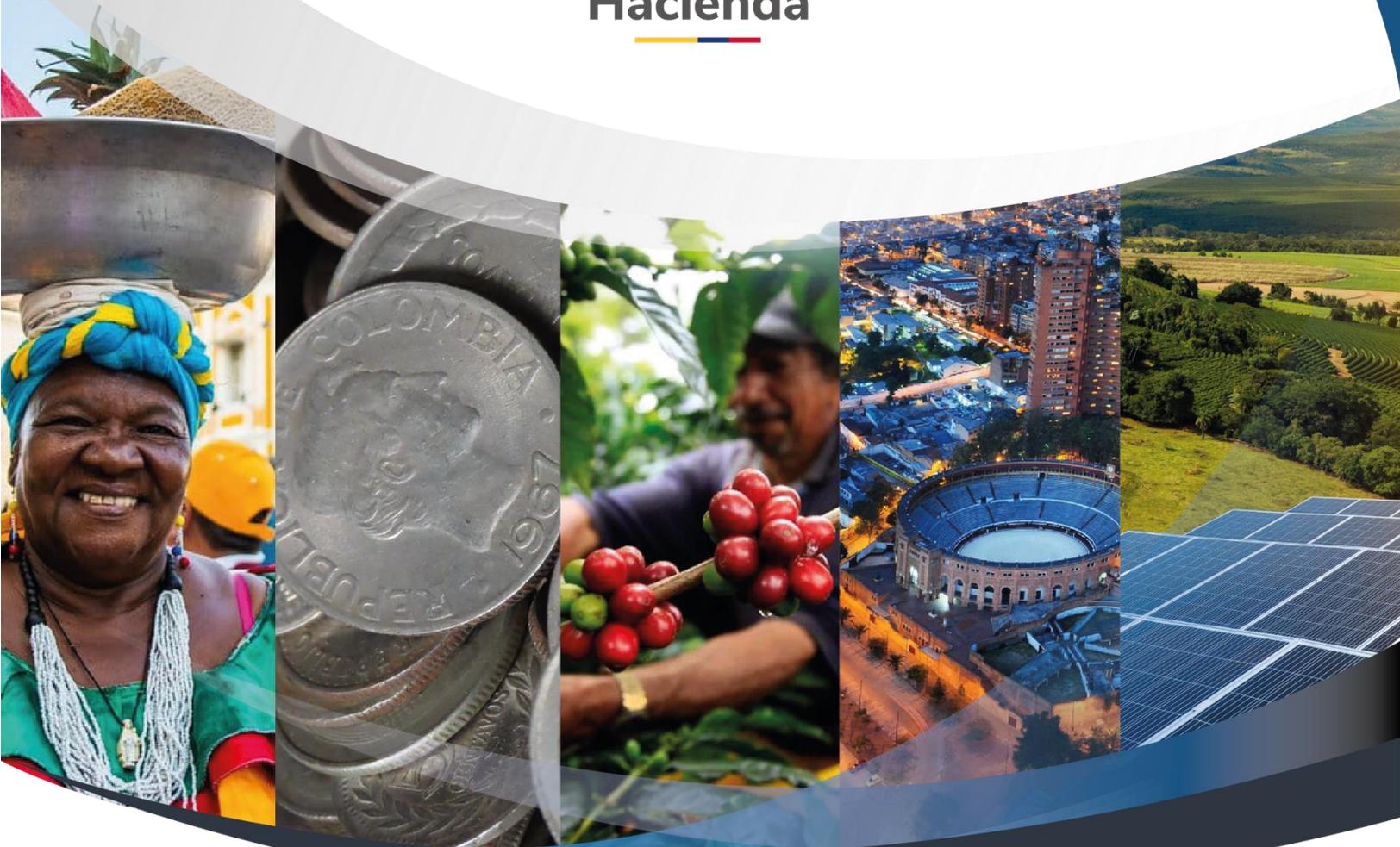
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	AUTOR
02-09-2024	2.0	El documento se actualiza para alinearse con la nueva línea gráfica, en cumplimiento con la ley 'Chao Marcas'.	Brandon Esteven Castaño

RECUERDE:

En caso de requerir soporte adicional sobre el uso del sistema debe comunicarse a la línea de soporte del SIIF Nación.



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

